

Código de Conducta



V.- ASIGNACIÓN, APLICACIÓN DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es responsabilidad del servidor(a) público(a) informar a quien de manera justificada lo solicite, a través de las instancias competentes de la aplicación y utilización de los recursos humanos, materiales o financieros a su cargo, con el conocimiento puntual del objetivo de su encargo, funciones y atribuciones con estricto apego a la ley.

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del FONART deben ser utilizados exclusivamente para cumplir con su función, adoptando criterios de racionalidad, ahorro y transparencia.

El personal deberá:

Realizar la asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros.

Utilizar con mesura y sólo para el cumplimiento de la función del FONART los recursos asignados.

Dar a conocer con veracidad, claridad y oportunidad la información requerida por la unidad de enlace y demás instancias competentes.

Informar permanentemente a su superior(a) o a quien éste designe, del desarrollo de sus labores, de los logros alcanzados, de las carencias existentes; y comentar sugerencias e ideas para hacer el trabajo de su área más productivo.

Conocer la normatividad y políticas vigentes aplicables en el desempeño de sus funciones, en materia de asignación y aplicación de recursos, así como de rendición de cuentas.

VI.- APEGO A LOS INTERESES INSTITUCIONALES

Compromiso

El personal deberá actuar con la firme vocación de llevar a cabo su gestión enfocada a lograr los objetivos de desarrollo social, en forma ordenada y acorde con los procedimientos y directrices del Fondo.

Los recursos humanos, materiales, financieros e intelectuales del FONART, deberán ser utilizados únicamente para el logro de los objetivos institucionales.

El personal deberá:

Conocer la Misión, la Visión y los objetivos de la función social del FONART.

Optimizar tiempos laborales, así como el uso y aplicación de los recursos para el logro eficiente de los objetivos fundamentales del FONART.

Desempeñar responsablemente su cargo con apego a las funciones y objetivos que le fueron encomendadas, en armónica colaboración con las demás áreas, que conduzca a obtener el cumplimiento de metas.

Conocer y aplicar con oportunidad y eficiencia los procedimientos de trabajo establecidos para el desempeño de su cargo.

Procurar una actuación digna, que favorezca la buena imagen del FONART, evitando situaciones que pudiesen desmerecerla.

VII. RELACIONES INTERPERSONALES

Compromiso

Es responsabilidad del personal crear un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, sumando el esfuerzo de todos los miembros que componen las distintas áreas del FONART, en un marco de respeto, comunicación y apertura.

I.- CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

Compromiso

En el ejercicio de la función pública, toda acción administrativa concreta ha de ser realizada y examinada desde el punto de vista de su relación con el orden jurídico establecido, es decir, dentro del marco de la ley, sin dejar lugar a ninguna actuación discrecional, interpretaciones subjetivas o parciales.

El personal deberá:

Legitimar su función con su cabal desempeño y puntual atención a la normatividad, así como actuar atendiendo los valores de igualdad y no discriminación.

Conocer sus responsabilidades.

Acatar las órdenes que reciba de un mando superior siempre y cuando éstas no afecten la dignidad e integridad de la persona y la armonía del clima laboral, sin contravenir la ley.

Denunciar situaciones o conductas indebidas que obstaculicen un óptimo desempeño laboral.

Procurar entre sus compañeros(as) la observancia de las disposiciones legales.

Denunciar disposiciones normativas internas que contravengan la ley.

Interpretar la ley, sin perjuicio de los intereses de los destinatarios(as) o el otorgamiento de un beneficio personal en agravio de los intereses de la institución.

II.- CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Compromiso

Fortalecer entre el personal operativo del FONART, la vocación de servicio, a través del conocimiento y cumplimiento de la Misión, la Visión y los objetivos de la institución.

El personal deberá:

Acceder y promover la inducción al conocimiento de la función social del Fondo y del cargo a desempeñar, así como su continua actualización.

Reconocer que la función pública es una responsabilidad con la sociedad, el ejercicio en el cual se confieren derechos a los servidores (as) públicos (as), a la vez que éstos cumplan obligaciones con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Conocer y mantenerse actualizado sobre el acervo institucional que le permita desarrollar su función.

Conocer y facilitar la información relativa a las Reglas de Operación de Fonart y de las Condiciones de Trabajo, así como cualquier normatividad aplicable para impulsar y mejorar el servicio público.

Conocer y difundir que el resultado de la labor institucional es relevante para otras personas, dentro y fuera de la institución.

III.- EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso

Los servidores (as) públicos (as) deberán actuar con generosidad, respeto, integridad, honradez, imparcialidad, equidad, justicia, transparencia, igualdad, eficiencia y eficacia hacia la ciudadanía en general, y en particular con los artesanos(as) que conforman la población beneficiaria, desempeñando su cargo con invariable apego a las disposiciones aplicables.

El personal deberá:

Proporcionar el buen ambiente organizacional al instruir y ejecutar las funciones y tareas del servicio público.

Evitar incurrir en hechos y actos que pudieran ocasionar un conflicto de intereses de cualquier índole entre servidores(as) públicos(as), sin importar su cargo o nivel jerárquico.

Contribuir al trabajo participativo y de grupo, entre servidores (as) públicos (as), orientado a cumplir la Misión, la Visión y los objetivos del FONART.

Identificar las fortalezas y debilidades laborales de sus compañeros(as) y colaboradores(as), así como aprovechar, desarrollar, fomentar y adoptar las capacidades que ayuden a superar las debilidades para contribuir al eficiente desempeño de las funciones del grupo de trabajo.

Reconocer el trabajo, esfuerzo y méritos de los demás y promover la adopción de las mejores prácticas.

Mostrar apertura y colaboración en el desarrollo de los proyectos que se realicen con instancias externas al FONART, respetando la competencia de cada una de ellas a fin de crear un solo equipo a favor de la población beneficiaria.

Brindar un trato digno y generoso en el otorgamiento de un servicio o prestación, con igualdad e imparcialidad a todas las personas sin discriminación.

Tener una actitud de respeto, eficiencia y calidad en el servicio a la población beneficiaria de nuestra labor.

VIII.- PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Compromiso

Conocer, observar y aplicar las normas, acciones, actividades y medidas establecidas por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, el Comité de Protección Civil, autoridades del FONART y de otras dependencias de gobierno; en materia de seguridad e higiene, protección civil, entorno laboral y ecología.

Asimismo, actuar en corresponsabilidad con la ciudadanía para promover el respeto y defensa de las artesanías mexicanas, del patrimonio cultural y ecológico de la nación.

El servidor público deberá:

Conducirse con apego a los lineamientos, condiciones y restricciones establecidas por el FONART para el entorno laboral, seguridad e higiene, protección civil, medio ambiente y ecología.

Conocer y observar las disposiciones y recomendaciones sobre el acceso, estancia y permanencia, así como de salida de las distintas instalaciones del FONART.

Participar en las actividades de protección civil y de seguridad e higiene que instrumenten las autoridades.

Conocer y atender las instrucciones del personal de protección civil, vigilancia y brigadistas.

Identificar las zonas de libre circulación, de acceso restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad, de concentración y ubicar los equipos de seguridad.

Conocer los manuales de protección civil, seguridad e higiene y demás disposiciones, para mantener las condiciones de protección que garanticen la mejora miento de las medidas preventivas.

Coadyuvar en las acciones de las brigadas de apoyo y auxilio.

Cumplir horario con alta productividad, para evitar jornadas laborales extraordinarias y que el trabajador tenga una vida plena familiar.

En la toma de decisiones que les compete, conforme a las atribuciones del cargo, los servidores (as) públicos (as) del FONART deberán actuar siempre considerando el beneficio de la sociedad, absteniéndose de favorecer intereses particulares.

El personal deberá:

Mantener una actitud respetuosa y armónica en su entorno laboral, así como para cada una de sus compañeras y compañeros, ya que de existir discriminación, acoso sexual, moral, hostigamiento, etc., se sancionará a la persona que incurra en cualquiera de estas faltas por medio de Órgano Interno de Control.

Actuar de manera objetiva, oportuna y desinteresada en el ejercicio de la función pública.

Conocer y adaptar plenamente la Misión del FONART.

Contribuir al beneficio de las y los artesanos de México, evitando intereses particulares, de grupo o partidistas.

Salvaguardar los intereses del FONART.

Observar en su actuación los principios de equidad, justicia y buen trato en la atención al público.

Aplicar en el desempeño de la función pública criterios permanentes de rectitud, profesionalismo, honestidad e integridad.

Brindar a las y los artesanos un trato humano, respetuoso y con actitud de servicio.

Evitar en todo momento actuaciones indebidas, discrecionales o parciales que favorezcan intereses particulares.

Custodiar y dar un uso racional a los instrumentos documentales, informativos y materiales que les sean encomendados para el desempeño de su función.

Evitar el abuso o el mal uso de los recursos públicos, humanos, materiales, financieros, documentales y de cualquier otra índole que conduzca a la obtención de un beneficio personal o particular.

Fomentar la dignificación de la función pública observando una conducta íntegra y recta, así como procurar el desarrollo personal y profesional de manera permanente en beneficio de su desempeño institucional.

IV.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Compromiso

Los servidores (as) públicos (as) del FONART garantizarán el acceso a la información gubernamental, conduciéndose en su desempeño institucional y personal, en forma abierta y recta, eficiente y eficaz, en el uso y aplicación responsable de los recursos públicos, evitando su indebida discrecionalidad.

El personal deberá:

Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite del que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares.

Mantener la información bajo su responsabilidad, de manera ordenada y de fácil acceso.

Hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Denunciar el ocultamiento o utilización indebida de la información a su alcance.

IX.- DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

Compromiso

En el ejercicio de la función pública, permanentemente se promoverá el desarrollo y progreso en los ámbitos laboral, profesional, así como personal y se estimulará a la profesionalización como un proceso continuo de superación en el que a partir de una sólida preparación superior, técnica o autodidacta, se acumulen y se consoliden conocimientos y formación a través de la capacitación metodológica y sistemáticamente planeada.

El personal deberá:

Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas, que proyecten seguridad, confianza, respeto y conocimiento en su función.

Mantener permanentemente actualizados los conocimientos para desarrollar sus funciones.

Pugnar por mantener un óptimo desempeño profesional dentro de los estándares de su especialidad o nivel.

Pugnar por obtener la acreditación de su capacitación mediante titulación o certificado.

Contar con experiencia o capacidad vinculada directamente a las funciones que se le tienen encomendadas.

Brindar las facilidades necesarias a sus colaboradores(as) y personal a su cargo para tomar cursos de capacitación que apoyen su desarrollo.

Promover y estimular al personal de acuerdo con sus conocimientos y capacidades.

Compartir sus conocimientos y experiencia laboral con los compañeros de trabajo.

Promover la igualdad de oportunidades laborales en cuanto a las capacidades y habilidades de los servidores (as) públicos (as), evitando distinciones, discriminación o marginación laboral.

